



06 DIC 2022

11.2

Presentado en el Pleno
Tómese a la Comisión (es) de:

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Educación, Cultura, deporte y Juventud.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

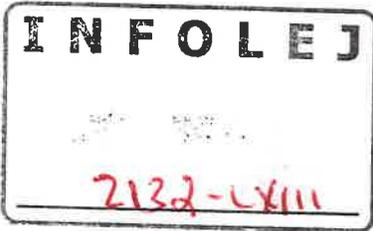
SECRETARÍA DEL CONGRESO

INICIATIVA:

INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

AUTOR:

DIP. JULIO CÉSAR COVARRUBIAS MENDOZA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

05761

El que suscribe diputado Julio César Covarrubias Mendoza, integrante de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; así como 27 numeral 1 fracción I, 135 numeral 1 fracción I, 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento Iniciativa de Ley que reforma la fracción III del artículo 15 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, de acuerdo con la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Es facultad del Congreso del Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Estado de Jalisco, legislar en todas las ramas del orden del interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 137 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es iniciativa de ley que versa sobre sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin otorgar derechos o imponer obligaciones a la generalidad de las personas; naturaleza que corresponde a la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, motivo por el cual debe llevarse a cabo la reforma mediante iniciativa de decreto.

III. Las Legisladoras y los legisladores desde este Congreso del Estado tienen la facultad de crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes, buscando en todo momento que su trabajo sea a favor de los intereses de la sociedad Jalisciense, esto de conformidad al numeral 1, fracción I del artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en el cual se establece que es facultad de las Diputadas y Diputados presentar iniciativas de ley y decreto.

IV. Cada vez es más constante escuchar entre los miembros de la sociedad que se tiene derecho a un medio ambiente sano, y que por lo tanto las autoridades están encargadas de su protección, preservación y mejoramiento, tal y como se advierte en el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San

ENTREGADO:	RECIBIDO:
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DE: _____ FOJANO: _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Salvador”, el cual se firmó al ad referéndum el día 17 de noviembre del año de 1988 por el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos¹, mismo que en su artículo 11 indica que toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano así como a que las autoridades lo protejan, preserven y mejoren:

“Artículo 11

Derecho a un medio ambiente sano

- 1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.*
- 2. Los Estados Partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.”²*

Es por lo anterior, que si bien es cierto cada persona tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente sano, también lo es que la responsabilidad de cuidarlo y protegerlo es una tarea social, más aún cuando los efectos del cambio climático están afectando la vida de los seres humanos, entendiéndose por cambio climático según la fracción IV de artículo 3º a la Ley General de Cambio Climático como:

“IV. Cambio climático: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y “se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.”³



¹Suprema Corte de Justicia de la Nación; “Protocolo adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho”, p.1, <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=PIOrqrSvLTzAsqvzQ7fUkzHHvap1QuioWOwy6v9Sc0/8GNlijqGmToxeKv9z1s4z2vGld2SfQW2RG6YNYw5Vx5A==> (Consultado 17 de noviembre 2022, 12:18 hrs.)

² Idem., p.2.

³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, “Ley General del Cambio Climático”, p.2,



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Es por ello, la importancia de conocer los efectos del cambio climático para así garantizar en la mayor medida posible el derecho que tenemos los individuos a un medio ambiente sano de acuerdo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la cual, en su quinto párrafo, precisa el derecho que tiene toda persona a contar con un medio ambiente sano: *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”*⁴

V. Así pues, lo efectos del cambio climático lo hemos estado ya padeciendo desde hace tiempo, con temperaturas más altas de las normales, lluvias cada vez más copiosas en ciertos lugares y en otros se ha estado sufriendo de sequías entre otros efectos, tal como lo manifieta la Organización de las Naciones Unidas:

“Elevación de las temperaturas

A medida que se eleva la concentración de gases de efecto invernadero, también lo hace la temperatura de la superficie del planeta. En la última década, del 2011 al 2020, se ha registrado el mayor calentamiento hasta la fecha. Desde los años 80, cada década ha sido más cálida que la anterior. En casi todas las zonas se han producido más olas de calor y días más calurosos. La elevación de las temperaturas provoca

ENTREGO:	RECIBIO:
FOJA No.	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE:	JALISCO

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf> (Consultado 17 de noviembre 2022, 12:24 hrs.)

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, p. 10 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (Consultado 17 de noviembre 2022, 12:31 hrs.)



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

un aumento en las enfermedades relacionadas con el calor y hace que trabajar en exteriores sea más difícil. Se producen incendios incontrolados con mayor facilidad y se extienden más rápidamente cuando el ambiente es más cálido. Las temperaturas del Ártico se han elevado al menos el doble de rápido que la media mundial.

Tormentas más potentes

Las tormentas destructivas se han vuelto más intensas y más frecuentes en muchas regiones. A medida que se elevan las temperaturas se evapora mayor humedad, lo que causa inundaciones y precipitaciones extremas, provocando más tormentas destructivas. El calentamiento del océano también afecta a la frecuencia y magnitud de las tormentas tropicales. Los ciclones, huracanes y tifones se alimentan de las aguas templadas de la superficie del océano. Estas tormentas destruyen a menudo hogares y comunidades enteras, lo que provoca pérdidas ingentes en la economía y en vidas humanas.

Aumento de las sequías

El cambio climático está modificando la disponibilidad de agua, al hacerla más escasa en más regiones. El calentamiento global genera escasez de agua en regiones ya de por sí secas, y está incrementando el riesgo de sequías agrícolas que afectan a cultivos y sequías ecológicas que aumentan la vulnerabilidad de los ecosistemas. Las sequías también pueden provocar destructivas tormentas de arena y polvo capaces de desplazar miles de millones de toneladas de arena de un continente a otro. Los desiertos se expanden y se reducen las tierras aptas para el crecimiento de cultivos. Mucha gente se enfrenta a períodos habituales de escasez de agua.

Aumento del nivel del océano y calentamiento del agua

El océano absorbe la mayor parte del calor generado por el calentamiento global. El ritmo al que se ha elevado el calentamiento del océano ha aumentado considerablemente durante las últimas dos décadas a todas las profundidades. A medida que se calienta el océano, su volumen aumenta porque el agua se expande. El deshielo de las placas de hielo y los icebergs hace que se eleve el nivel del mar amenazando a las comunidades litorales e insulares. Además, el océano absorbe dióxido de carbono y evita su acumulación en la

ENTREGA: _____ RECIBÍO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

DE: _____

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____
atmósfera. Pero un mayor contenido de dióxido de carbono hace que el océano se acidifique más, lo que pone en peligro tanto a las especies marinas como a los arrecifes de coral.

Desaparición de especies

El cambio climático pone en riesgo la supervivencia de las especies terrestres y oceánicas. Estos riesgos aumentan a medida que ascienden las temperaturas. Debido a la potencia del cambio climático exacerbado, en el mundo se extinguen especies a un ritmo 1000 veces mayor que en cualquier otra época de la que se tenga constancia en la historia humana. Un millón de especies están en riesgo de extinguirse en las próximas décadas. Los incendios forestales, un clima extremo y la invasión de plagas con la aparición de enfermedades, todo esto está entre las amenazas relacionadas con el cambio climático. Algunas especies serán capaces de adaptarse geográficamente, pero otras, no.

Escasez de alimentos

Los cambios en el clima y el aumento de condiciones meteorológicas extremas son algunos de los motivos que provocan un aumento global en la desnutrición en las poblaciones más pobres. Los recursos pesqueros, los cultivos y el ganado pueden desaparecer o volverse menos productivos. Debido a una continua acidificación oceánica, los recursos marinos que dan alimento a miles de millones de personas se encuentran en riesgo. Los cambios en las capas de nieve y hielo de los casquetes polares han alterado el suministro de alimentos generados por la ganadería, la caza y la pesca. Un calor extremo puede hacer disminuir el agua y los pastizales destinados a la ganadería, provocando una disminución de la producción agrícola y afectando al ganado.

Más riesgos para la salud

El cambio climático supone la mayor amenaza única para la salud de la humanidad. El cambio climático ya daña de hecho la salud, a través de la contaminación, las enfermedades, los fenómenos meteorológicos extremos, los desplazamientos forzados, las presiones en la salud mental, así como un aumento del hambre y la desnutrición en lugares donde las personas no pueden producir o encontrar alimentos suficientes. Cada año, los factores medioambientales acaban con la vida de cerca de 13 millones de personas. Los patrones del cambio climático están extendiendo enfermedades, los



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

fenómenos meteorológicos extremos producen más muertes
y dificultan la capacidad de los sistemas sanitarios para
soportar la presión.

DEPENDENCIA _____

Pobreza y desplazamiento

El cambio climático aumenta los factores que llevan y mantienen a la gente en la pobreza. Las inundaciones pueden arrasarse barrios marginales, destruyendo hogares y comunidades. El calor dificulta la ejecución de trabajos en el exterior. La escasez de agua puede afectar a los cultivos. Durante la última década (2010-2019), los sucesos relacionados con el clima desplazaron a un total aproximado de 23,1 millones de personas de media al año, aumentando sus probabilidades de caer en la pobreza. Muchos refugiados provienen de países que son más vulnerables y menos preparados para adaptarse a los efectos del cambio climático.

Extraído de distintas fuentes de la ONU.”⁵

Ante este panorama, es necesario que cada vez más población conozca de los efectos del cambio climático, para que con ello se puedan realizar acciones gubernamentales como sociales para prevenir y mitigar los citados efectos y así proteger y conservar al medio ambiente, tal y como se advierte la siguiente tesis:

“Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2018635

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: 1a. CCXCII/2018 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 61, Diciembre de 2018, Tomo I, página 308

Tipo: Aislada

ENTREGO:	RECIBÍO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. _____ DE _____ JALISCO	

⁵ Naciones Unidas, Acción por el Clima, Causas y efectos del cambio climático, “Efectos del cambio climático”, p.1, <https://www.un.org/es/climatechange/science/causes-effects-climate-change> (Consultado 17 de noviembre 2022, 12:58 hrs.)

DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. SU
 DIMENSIÓN COLECTIVA Y TUTELA EFECTIVA

NÚMERO

DEPENDENCIA

El derecho humano a un medio ambiente sano posee una dimensión individual, pues su vulneración puede tener afectaciones directas e indirectas sobre las personas en conexidad con otros derechos como a la salud, a la integridad personal o a la vida, entre otros, pero también cuenta con una dimensión colectiva, al constituirse como un interés universal que se debe a generaciones presentes y futuras. No obstante, el reconocimiento de la naturaleza colectiva y difusa de este derecho humano, no debe conducir al debilitamiento de su efectividad y vigencia, ni a la ineficacia de las garantías que se prevén para su protección; por el contrario, conocer y entender esta especial naturaleza debe constituir el medio que permita su tutela efectiva a través de un replanteamiento de la forma de entender y aplicar estas garantías.

Amparo en revisión 307/2016. Liliana Cristina Cruz Piña y otra. 14 de noviembre de 2018. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Norma Lucía Piña Hernández. Ponente: Norma Lucía Piña Hernández. Secretarios: Eduardo Aranda Martínez y Natalia Reyes Heróles Scharrer.

Esta tesis se publicó el viernes 07 de diciembre de 2018 a las 10:19 horas en el Semanario Judicial de la Federación.”⁶

VI. Es por lo anterior, y a efecto que desde las escuelas se aporte conocimiento sobre los efectos el cambio climático así como las



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



⁶ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2018635, DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. SU DIMENSIÓN COLECTIVA Y TUTELA EFECTIVA p1, <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2018635> (Consultado 17 de noviembre 2022, 13:15)



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

acciones para su prevención y mitigación, para que de esta forma se implementen acciones conjuntas entre gobierno y gobernados que busquen combatir las causas del cambio climático como lo son:

“La generación de energía

La generación de electricidad y calor a través de los combustibles fósiles provoca una gran cantidad de emisiones globales. La mayoría de la electricidad se genera todavía con la combustión de carbón o gas, lo que produce dióxido de carbono y óxido nitroso, que son potentes gases de efecto invernadero que cubren el planeta y atrapan el calor proveniente del sol. A nivel global, algo más de un cuarto de la electricidad proviene de fuentes de energía renovables eólicas y solares que, al contrario que los combustibles fósiles, emiten poca o ninguna cantidad de gases o contaminantes en el aire.

Productos de fabricación

La industria y las fábricas producen emisiones, en su mayoría provenientes de la quema de combustibles fósiles destinada a generar energía para la fabricación de cemento, hierro, acero, componentes electrónicos, ropa y otros bienes. La minería y otros procesos industriales también generan gases, de la misma forma que lo hace el sector de la construcción. La maquinaria utilizada en los procesos de fabricación a menudo realizados mediante carbón, petróleo o gas, y con algunos materiales, como los plásticos, están compuestos de sustancias químicas derivadas de los combustibles fósiles. La industria manufacturera es una de las que más contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial.

La tala de los bosques

La tala de bosques a fin de crear granjas o pastos, o por otros motivos, provoca emisiones dado que cuando se talan sus árboles se libera el carbono que estos han estado almacenando. Cada año se destruyen aproximadamente 12 millones de hectáreas de bosques. Puesto que los bosques absorben el dióxido de carbono, su destrucción también limita la capacidad de la naturaleza para mantener estas emisiones fuera de la atmósfera. La deforestación, junto con la agricultura y otros cambios en la utilización de los suelos, es responsable de aproximadamente un cuarto de las emisiones de gases de efecto invernadero.

ENTREGO:	RECIBO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	
DE	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

El uso del transporte

La mayoría de camiones, barcos y aeronaves funcionan con combustibles fósiles. Esto hace que el transporte sea uno de los sectores que más contribuyen a generar gases de efecto invernadero, especialmente en lo que a emisiones de dióxido de carbono se refiere. Los vehículos terrestres son responsables de la mayor parte, debido a la combustión de productos derivados del petróleo, como la gasolina, en los motores de combustión interna. Sin embargo, las emisiones provenientes de barcos y aeronaves siguen aumentando. El transporte es responsable de cerca de un cuarto de las emisiones de dióxido de carbono relacionadas con la energía a nivel global. Y la tendencia es que continúe este importante aumento del uso de la energía para el transporte durante los próximos años.

La producción de alimentos

La producción de alimentos provoca emisiones de metano, dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero, de diferentes maneras, en lo que se incluye la deforestación y la roturación de tierras para la agricultura y el pastoreo, la alimentación del ganado bovino y ovino, la producción y uso de fertilizantes y el abono utilizado para los cultivos, además del uso de la energía que hace funcionar el equipo de las granjas o los barcos pesqueros, siendo normalmente con combustibles fósiles. Todo esto hace que la producción de alimentos sea uno de los sectores que más contribuyen al cambio climático. Además, las emisiones de efecto invernadero también provienen del envasado y la distribución de los alimentos.

La energía en los edificios

A nivel global, tanto los edificios residenciales como los comerciales consumen más de la mitad de la electricidad total. Como siguen utilizando carbón, hidrocarburos y gas natural para los sistemas de calefacción y climatización, emiten cantidades importantes de gases de efecto invernadero. La creciente demanda de sistemas de calefacción y climatización, junto con el aumento en la adquisición de aparatos de aire acondicionado y en consumo eléctrico por parte de aparatos de iluminación y dispositivos conectados, ha contribuido a un aumento en las emisiones de dióxido de carbono relacionadas con la energía y que tiene su origen en las edificaciones, en los últimos años.

ENTREGO:	RECIBO:
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. _____ DE: _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Un consumo excesivo

Su hogar, el uso que hace de la energía, el modo de desplazarse, lo que come, lo que derrocha, todo ello afecta a la emisión de gases de efecto invernadero. Y lo mismo ocurre con el consumo de bienes como la ropa, los componentes electrónicos y los productos fabricados en plástico. Un gran porcentaje de las emisiones de gases de efecto invernadero están ligadas a los hogares particulares. Nuestro estilo de vida tiene un profundo impacto en el planeta. Los más ricos son los que tienen mayor responsabilidad: el 1 por ciento de la población mundial con mayor riqueza, en conjunto genera más emisiones de gases de efecto invernadero que el 50 por ciento más pobre.

Extraído de distintas fuentes de la ONU.⁷

Cabe destacar que si bien es cierto los estudiantes en la actualidad reciben información sobre el cambio climático, también lo es que la comunidad educativa está compuesta no sólo por estudiantes, sino por maestros, padres de familia, directivos y demás personal administrativo, quienes sin lugar a dudas son una pieza fundamental para que mediante sus acciones en lo individual y en colectivo como comunidad escolar se logre dar frente al cambio climático.

VIII. En vista de lo antes planteado, se propone reformar la fracción III del artículo 15 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, reforma que en síntesis se propone de la siguiente manera:

ENTREGO: _____ RECIBÍ: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

DE: _____

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO	LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
<p>Artículo 15. Para propiciar el desarrollo de sus comunidades la autoridad educativa estatal impulsará la educación extraescolar a través de las siguientes acciones:</p> <p>I. Programas Culturales;</p>	<p>Artículo 15. Para propiciar el desarrollo de sus comunidades la autoridad educativa estatal impulsará la educación extraescolar a través de las siguientes acciones:</p> <p>I. Programas Culturales;</p>

⁷ Naciones Unidas, Acción por el Clima, Causas y efectos del cambio climático, "Causas del cambio climático", p.1, <https://www.un.org/es/climatechange/science/causes-effects-climate-change> (Consultado 17 de noviembre 2022, 14:178 hrs.)



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

<p>II. Programas de preservación y mejoramiento de la salud;</p> <p>III. Programas de mejoramiento del medio ambiente, preservación ecológica y desarrollo sustentable;</p> <p>IV. Fomento del desarrollo artístico y artesanal;</p> <p>V. Rescate y conservación del patrimonio cultural comunitario;</p> <p>VI. Fortalecimiento del conocimiento de la historia y geografía del estado;</p> <p>VII. Fomento del servicio a la comunidad en una participación social comprometida;</p> <p>VIII. Programas de fomento a la cultura y educación vial;</p> <p>IX. Programas de educación bilingüe intercultural, en Lengua de Señas Mexicana y español;</p> <p>X. Acciones de colaboración y coordinación con el Sistema de Salud;</p> <p>XI. Programas de robótica preferentemente mediante alternativas del uso de material reciclado o que no afecte al medio ambiente como materia prima de los proyectos, pudiendo elegir la metodología que facilite la aplicación de esta;</p> <p>XII. Programas de fomento a la educación financiera; y</p> <p>XIII. Las demás que tiendan al bienestar individual y social.</p>	<p>II. Programas de preservación y mejoramiento de la salud;</p> <p>III. Programas de mejoramiento del medio ambiente, preservación ecológica y desarrollo sustentable, así como el conocimiento de los efectos del cambio climático, las acciones para su prevención y mitigación;</p> <p>IV. Fomento del desarrollo artístico y artesanal;</p> <p>V. Rescate y conservación del patrimonio cultural comunitario;</p> <p>VI. Fortalecimiento del conocimiento de la historia y geografía del estado;</p> <p>VII. Fomento del servicio a la comunidad en una participación social comprometida;</p> <p>VIII. Programas de fomento a la cultura y educación vial;</p> <p>IX. Programas de educación bilingüe intercultural, en Lengua de Señas Mexicana y español;</p> <p>X. Acciones de colaboración y coordinación con el Sistema de Salud;</p> <p>XI. Programas de robótica preferentemente mediante alternativas del uso de material reciclado o que no afecte al medio ambiente como materia prima de los proyectos, pudiendo elegir la metodología que facilite la aplicación de esta;</p> <p>XII. Programas de fomento a la educación financiera; y</p> <p>XIII. Las demás que tiendan al bienestar individual y social.</p>
--	---



IX. ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de ley cumple con lo requerido en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, ya que como se ha explicado la finalidad de la misma es impulsar en la



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

comunidad educativa desde la educación extraescolar el conocimiento de los efectos del cambio climático, las acciones para su prevención y mitigación, para que con ello se contribuya a conservar y proteger el medio ambiente. En cuanto a las repercusiones que, en caso de llegar a aprobarse, podría tener en el aspecto jurídico, económico, social y presupuestal se indica lo siguiente:

Aspecto Jurídico:

La presente iniciativa pretende fortalecer el marco jurídico vigente en materia de protección y conservación del medio ambiente de acuerdo con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aspecto Económico.

No existen repercusiones económicas al aprobarse la presente reforma.

Aspecto Social.

Es imperante que la comunidad educativa tenga la posibilidad de conocer los efectos el cambio climático, así como su prevención y mitigación, ya que con ello la sociedad en conjunto con las autoridades podrían realizar acciones tendientes a contrarrestar los citados efectos y por ende buscar de manera para lograr el cuidado y conservación del medio ambiente.

Aspecto presupuestal.

En cuanto a las repercusiones económicas y presupuestales que de aprobarse la presente reforma tendrían lugar, éstas no existen por lo tanto no habrá un gasto extra con cargo al erario público.



Por lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de:

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

DECRETO

QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO,

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción III del artículo 15 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 15. [...]

I. a la II. [...]

III. Programas de mejoramiento del medio ambiente, preservación ecológica y desarrollo sustentable, así como el conocimiento de los efectos del cambio climático, las acciones para su prevención y mitigación;

IV. a la XIII. [...]

TRANSITORIOS





ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 06 de diciembre del año 2022

DIP. JULIO CÉSAR COVARRUBIAS MENDOZA
INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Abel Hernández

Julio César

Claudio Murguía

Stamp: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS. Includes fields for 'EMISIÓN', 'RECIBO', and 'FOJA No.' with handwritten entries.